



## La verdad sobre la sentencia que pedía a los sanitarios «sacrificar su derecho a la vida»

El Juzgado de lo Social n.º 2 de Jaén ha **desestimado** una demanda presentada por el Colegio de Enfermería de Jaén que solicitaba que se reconociera la vulneración de derechos fundamentales del personal sanitario durante la primera ola de Covid-19 **por la falta de entrega**, por parte del Servicio Andaluz de Salud, de los correspondientes equipos de protección individual.

La sentencia, de 27 de septiembre de 2021, ha provocado la inmediata reacción del propio Colegio de Enfermería, de sus Servicios Jurídicos y de distintos medios de comunicación. Aunque ya se ha confirmado que el fallo se ha recurrido ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ¿qué hay de verídico en todo este escenario? ¿Es cierto que el Magistrado-Juez ha declarado que los sanitarios debían «**sacrificar su derecho a la vida**» durante la pandemia en beneficio del resto en la pandemia? Veamos.

### Petición del Colegio de Enfermería de Jaén

El Colegio de Enfermería de Jaén, como parte actora, solicita en sede judicial que se declarase la existencia de la vulneración de los derechos fundamentales a la vida y a la integridad física previstos en el [art. 15 de la Constitución Española](#), por la actuación del Servicio Andaluz de Salud, que concreta en la **falta de entrega al**

...